Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000610-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas al acceso a la lengua de signos de aquellos alumnos que lo necesiten y especialmente el de una la alumna del IES Virgen de la Encina, de Ponferrada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000608 a PE/000642.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002199

UPL
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 3672
22/10/2026 09:03:59

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Más allá de las frías estadísticas de la Consejería de Educación, la percepción cambia mucho en ocasiones cuando se le pone voz, nombre y apellidos a la cruda realidad, en que vemos cómo por ejemplo hay alumnos que aún y cuando demuestran brillantez, a pesar de la dificultad añadida que implica tener una sordera profunda, no se ven correspondidos por la administración en cuanto a proporcionarles su única herramienta para comunicarse con sus profesores y para integrarse con sus compañeros como es dotarles de intérpretes de la lengua de signos española, limitando con ello su capacidad de aprendizaje.

Una falta de respuesta por parte de la Junta en cuanto a garantizar el derecho a la educación de estos niños que ha acabado derivando en luchas incesantes de sus padres desde hace años para intentar que se garantice a sus hijos poder tener acceso a intérpretes de lengua de signos española (ILSE), por ejemplo en el IES Virgen de la Encina de Ponferrada, topándose hasta ahora, sin embargo, con un muro burocrático insensibilizado, implicando el abandono de estos alumnos y su aislamiento en las aulas.

Es inadmisible que exista una dejadez de este calibre, cuando se está dejando a alumnos como si fueran invisibles para el sistema educativo. Esta dejadez institucional vulnera la Ley 27/2007 y machaca el bienestar emocional de estos menores, provocándoles cuadros de ansiedad, por el hecho de querer estudiar. Tras agotarse todas las vías, la solución es estrictamente política. La educación inclusiva se demuestra con hechos y recursos, no con números en un papel.

PREGUNTAS:

1.- ¿Va a proceder la Junta a la asignación urgente de 30 horas de ILSE, cubriendo el 100% de las horas lectivas de la alumna en el IES Virgen de la Encina de Ponferrada?

2.- ¿Va a promover la Junta las reformas legislativas necesarias en la comunidad autónoma para que se establezca la priorización absoluta de la LSE cómo recurso educativo esencial en toda la comunidad autónoma, garantizando que ningún alumno con necesidades específicas de apoyo

CVE: BOCCL-12-002199

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

UPL
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

vea recortadas sus horas de intérprete, por criterios económicos, distribución geográfica o poca previsión?

3. ¿Va a dictar la Junta instrucciones expresas a la inspección educativa y a los centros escolares para aplicar de forma obligatoria las adaptaciones curriculares, metodológicas y de evaluación en LSE como la lengua materna de aquellos alumnos que por sus características específicas así lo precisen, con medidas que garanticen que el déficit de horas de ILSE provocado por la propia administración no penalice su rendimiento académico, blindando su derecho a la concesión del título ESO en base a sus competencias reales y no a sus barreras idiomáticas?

Valladolid, a 22 de octubre de 2026

LA PROCURADORA

ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ - [redacted]

Firmado digitalmente por ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ - [redacted]
Fecha: 2026.10.22 08:39:19 +02'00'

Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-002199

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864